

SN

**ACTA DE INSPECCIÓN**

[REDACTED] y [REDACTED]  
inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

**CERTIFICAN:** Que, el día dieciséis de julio de dos mil catorce [REDACTED] y que los días quince, dieciséis y diecisiete de julio de dos mil catorce [REDACTED], se personaron en el emplazamiento de la Central Nuclear en desmantelamiento José Cabrera (CNJC) para realizar una inspección. Que el Titular de esta instalación es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), que está autorizada a llevar a cabo el desmantelamiento de dicha instalación, según Orden Ministerial de fecha 1-FEB-2010, mediante la cual se autorizó la transferencia de la titularidad de esta central de la empresa Gas natural, S.A a ENRESA y se otorgó a esta última una autorización para la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC). Que el acto de la citada transferencia tuvo lugar el 11 de febrero de 2010, mediante la firma en escritura pública del Acta de Toma de Posesión de la parte que se transfiere de una empresa a la otra.

Que la Inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades de ENRESA, como actual Titular de la CNJC, para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a esta instalación; incluida la de realización del simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 17-JUL-2014. Así como realizar comprobaciones relativas al estado de cumplimiento de diversos apartados de la Instrucción Técnica Complementaria post-Fukushima de referencia CSN/ITC/SG/DJC/12/01, de acuerdo con los puntos previstos en la Agenda enviada previamente por el CSN a la Central Nuclear en desmantelamiento José Cabrera.

Que en relación a las comprobaciones sobre el estado de operatividad del PEI, la Inspección fue recibida, en representación del Titular de la CNJC, por D. [REDACTED] (Jefe de la Sección de Protección Radiológica, y Coordinador del PEI) y, parcialmente, D. [REDACTED] (Jefe del Servicio de Garantía de Calidad) y D. [REDACTED] (Jefe del Servicio de Comunicación y Formación); en relación a las comprobaciones sobre el estado de cumplimiento de la ITC, la Inspección fue recibida, en representación del Titular por Dña. [REDACTED] (Jefa del Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de CNJC), Dña. [REDACTED] (Responsable de seguridad y licenciamiento del proyecto), D. [REDACTED] (Jefe del servicio de operación y mantenimiento) y D. [REDACTED] (Servicio de ingeniería principal), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que, los representantes del Titular de la instalación, fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de

**SN**

documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificaba a los efectos de que el Titular pudiera expresar qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes y personal técnico de la CNJC a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

En relación al estado de cumplimiento de las ITC post-Fukushima, la Inspección llevó a cabo el seguimiento de los requisitos establecidos en la ITC-2, de referencia CSN/ITC/SG/DJC/12/01, de 13-JUN-2012, concretamente en los Anexos I (Medidas para garantizar la capacidad de manipulación de los contenedores y el combustible de la central nuclear José Cabrera) y II (Medidas para mitigar las consecuencias de sucesos más allá de las bases de diseño en el ATI de la central nuclear José Cabrera).

- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo I, en cuanto a equipamiento necesario tanto para el movimiento de los módulos de almacenamiento y transporte como para el de izado de éstos, el titular manifestó disponer del documento Plan de medidas para garantizar la capacidad de manipulación de los contenedores y del combustible de la CN José Cabrera, de referencia 060-IF-IA-0014 en revisión 0 de SEP-2012. El titular aportó a la Inspección el procedimiento "Procedimiento para el izado a posición vertical de un contenedor HI-STORM 100Z", de referencia 060-PC-JC-0381 en revisión 2 y fecha 17-DIC-2013 y el procedimiento 060-PC-JC-0382 "Transferencias HI-TRAC/HI-STAR y preparación para el transporte" en revisión 0 de fecha 5-FEB-2013. En ambos documentos se relaciona los medios necesarios para realizar dichas acciones.
- La Inspección solicitó información a modo de muestreo acerca de la disponibilidad de los medios recogidos en el procedimiento 060-PC-JC-0381 en revisión 2, de lo que se deriva lo siguiente: grúas móviles y camión pluma, plataforma móvil elevadora, eslingas de poliéster y nylon y vigas de reparto de cargas serán suministrados en caso de ocurrencia del suceso en virtud a los contratos de suministro establecidos por el titular, que se presenciaron. Carretilla elevadora de almacén (toro), tubos estructurales (4 juegos de 4), equipos de soldadura, radiales y herramientas convencionales se encuentran permanentemente en el emplazamiento. El generador eléctrico portátil será suministrado de inmediato en caso de ocurrencia del suceso mediante el alquiler a un suministrador local.
- La Inspección solicitó información a modo de muestreo acerca de la disponibilidad de los medios recogidos en el procedimiento de referencia 060-PC-JC-0382, de lo que se deriva lo siguiente: se encuentran permanentemente en el emplazamiento HI-TRAC, HI-STORM, HI-STAR, sistema de utillaje multipropósito, adaptadores, unidad hidráulica del dispositivo de acoplamiento, asas de izado de la MPC, spacers de la MPC, abrazaderas de izado del HI-STAR, viga de reparto del HI-STAR,

**SN**

estructura de volteo del HI-STAR, cuna de transporte del HI-STAR, blindaje del HI-STAR, limitadores de impacto del HI-STAR. Se suministrarán en caso de ocurrencia del suceso en virtud de contratos establecidos, que se presenciaron, la plataforma elevadora, suministro de aire y equipos afines, llaves dinamométricas, equipo de muestreo de gas y sistema de prueba de fugas. Las abrazaderas de izado del HI-STORM se encuentran en ASCO donde van a permanecer y en caso de necesidad se trasladarían a José Cabrera en un tiempo no superior a 5 días. El vehículo de traslado (crawler) actualmente se encuentra en Ascó; el titular informó de la previsión de disponer de un crawler en la instalación en el mes de noviembre de 2014. \_\_\_\_\_

- Se informó a la Inspección que no se ha realizado, ni se prevé realizar, validación de los procedimientos de izado y transferencia. \_\_\_\_\_
- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo I, en cuanto al desarrollo de acuerdos de colaboración entre CN José Cabrera y las centrales nucleares que disponen en sus emplazamientos de Almacenes Temporales Individualizados, el Titular manifestó encontrarse en proceso de establecer un acuerdo con CN Ascó (ANAV), gestionándose a través de la Comisión Paritaria Enresa/Unesa y haber descartado establecer acuerdo con CN Trillo debido a las diferencias existentes entre los respectivos sistemas de manejo; así mismo se informó que a fecha de la Inspección no existe un plazo concreto para la firma del citado acuerdo. La Inspección indicó al Titular que el cumplimiento de lo requerido por el CSN en su carta de referencia CSN-C-DPR/13/64 DJC/DJC/13/04 supone informar al CSN antes del 15-MAY-2013 *“de los plazos para establecer los mencionados acuerdos”*; y que por tanto es importante que se agilice, no solo la definición del plazo para establecer el acuerdo, sino la firma del acuerdo en sí mismo, con el fin de estar el Titular en situación de poder *“garantizar la disponibilidad de estas instalaciones externas como posibles receptoras de los contenedores”*. \_\_\_\_\_
- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo I, en cuanto a la definición de la dotación de medios humanos y materiales de la Organización de Emergencia del titular para llevar a cabo la vigilancia radiológica del personal involucrado en las acciones de recuperación y mitigación en emergencias originadas por sucesos como los contemplados en la ITC2, el Titular manifestó disponer del personal que se relaciona en el PEI vigor y en el documento de referencia 060-LI-JC-0005 *“Relación nominativa y por puesto del personal que integra la organización de emergencia”*, tal y como fue transmitido al CSN mediante el documento de referenciase 060-CR-IS-2013-0045 de 16-MAY-2013; se mostró a la Inspección el procedimiento de referencia 060-PC-JC-0372 *“Protección radiológica de los trabajadores ante sucesos más allá de las bases de diseño del ATI”* en revisión 1 de fecha ENE-2014 en el que se describen los medios humanos y materiales disponibles en los centros de control de la emergencia para la protección y control de dosis de los trabajadores encargados de las tareas de mitigación de las consecuencias de un suceso más allá de las bases de diseño. \_\_\_\_\_

**SN**

- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo I, en cuanto a la definición de los medios de apoyo disponibles en ENRESA para el apoyo en la vigilancia radiológica del personal involucrado en las acciones de recuperación y mitigación en emergencias originadas por sucesos como los contemplados en la ITC2 y el tiempo previsto de implantación en la instalación caso de ser requeridos por C.N. José Cabrera, el titular manifestó que Enresa dispone de un vehículo furgón ADR y dos maletas de emergencia, como dotación general del CRE de Enresa; respecto a otros medios materiales y humanos disponibles para el apoyo en emergencia, se mostró a la Inspección el Contrato firmado por Enresa y [REDACTED] para el suministro en un plazo de 8 horas de, entre otros, un camión con capacidad de 10 m3 para residuos líquidos y al menos 4 personas para la realización de los trabajos. Así mismo se mostró a la Inspección el Contrato firmado por Enresa y [REDACTED] para la realización de análisis y garantizar la disponibilidad de un laboratorio de análisis radiológico en caso de emergencia.
- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo I, en cuanto a la implantación de la Guía específica de estrategias operativas para mitigar las consecuencias de sucesos más allá de la base de diseño en el ATI de C.N. José Cabrera, el Titular manifestó se encuentra implantada y mostró el documento de referencia 060-PL-JC-0026 "Plan de Formación Actuaciones cumplimiento ITC Stress Test ATI" en revisión 0 de fecha DIC-2013, en el que se identifica la necesidad de impartir formación y entrenamiento en relación a, entre otros, la Guía de gestión de accidentes con daño extenso, Plan de Extinción de grandes incendios, protocolos de ayuda externa (CEIS de Guadalajara), vigilancia radiológica del personal involucrado en las acciones de mitigación e interface entre el PEI, los procedimientos que lo desarrollan y las guías elaboradas para hacer frente a los sucesos iniciadores de las mismas, incluyendo formación relativa al Centro de Control de Respaldo.
- Se manifestó a la Inspección que respecto a la implantación de la Guía específica de estrategias operativas para mitigar las consecuencias de sucesos más allá de la base de diseño en el ATI de C.N. José Cabrera había sido impartida la formación correspondiente en junio de 2013 (código del curso 13.46 "Guía de actuación en caso de los sucesos contemplados en las ITC de Stress Test del ATI). La Inspección comprobó que respecto a la acción formativa de código 13.46, se había impartido en dos sesiones, a las que había convocado un total de 28 personas (Jefes de Sección/Servicio y responsables de Áreas), aplicando autoestudio a un total de siete personas que no asistieron a las sesiones programadas y estudio tutelado a un total de cuatro operadores con licencia que no habían sido previamente convocados. En cuanto a la formación asociada a las Guías de gestión de sucesos que provoquen daño extenso, la Inspección comprobó que había sido impartida formación específica en diciembre de 2013 (código del curso 13.71). Respecto a la acción formativa de código 13.71, la Inspección comprobó que se había impartido en dos sesiones a las que se había convocado a un total de 20 personas, aplicando autoestudio a un total de siete personas que no asistieron a las sesiones programadas. La Inspección identificó

**SN**

que no había constancia documental de que tres personas que, de acuerdo a lo establecido por el Titular, deberían haber sido convocadas a esta sesión formativa lo hubieran sido ni de su asistencia. En cuanto a la formación programada para el año 2014, el Titular mostró la programación para el año 2014 de un curso acerca del convenio de colaboración con el CEIS de Guadalajara y la formación específica del personal del CEIS en el primer semestre de 2014. La Inspección informó al Titular que se debe incluir los aspectos derivados de la aplicación de las ITC que apliquen dentro de la formación periódica de la Organización de Emergencia. \_\_\_\_\_

- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo II, en cuanto a la definición de la dotación de medios humanos y materiales de la Organización de Emergencia del titular, se manifestó a la Inspección que el resultado de dichos análisis ha quedado plasmado en el Plan de Extinción de Grandes Incendios (060-PL-EN-0003), en el Procedimiento de Protección radiológica de los trabajadores ante sucesos más allá de las bases de diseño del ATI (060-PC-JC-0372) y en la Guía de gestión de accidentes con daño extenso en el ATI (060-PL-EN-0004); se manifestó que no se disponía de constancia documental de dichos análisis ni de la metodología aplicada. La Inspección solicitó información acerca del dimensionado de la Organización de Emergencia del titular derivado de la aplicación de las ITC, y se le indicó que aunque había sido identificada la conveniencia de incluir una persona adicional a la Brigada Contra incendios (Bombero), que se encontraría de reserva, finalmente se había descartado dicha incorporación por considerarse que la instalación cuenta con personal suficiente obtenido del documento 060-LI-JC-0005. \_\_\_\_\_
- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo II, en cuanto a la definición de la dotación de medios materiales asignados a la gestión de emergencias, se manifestó a la Inspección que se encuentran relacionados en el Plan de Extinción de Grandes Incendios (060-PL-EN-0003), en el Procedimiento de Protección radiológica de los trabajadores ante sucesos más allá de las bases de diseño del ATI (060-PC-JC-0372) y en la Guía de gestión de accidentes con daño extenso en el ATI (060-PL-EN-0004). Se informó a la Inspección que en el primer semestre del año se había finalizado la adecuación de una nueva red fija de abastecimiento de agua en al ATI y se habían recibido los medios móviles de aporte de agua. \_\_\_\_\_
- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo II, en cuanto a la definición en el PEI de los apoyos externos previstos en relación con la gestión de la emergencia, se manifestó a la Inspección y ésta comprobó, que había sido incluido en la revisión 2 del PEI el apoyo contra incendios por parte del CEIS de Guadalajara. Se mostró a la Inspección el Acuerdo entre el Consorcio para el servicio de prevención, extinción de incendios, protección civil y salvamento de la provincia de Guadalajara y Enresa para colaborar en el servicio Contra incendios de C.N. José Cabrera, firmado en fecha ABR- 2013; así mismo se mostraron el protocolo de actuación conjunta (documento de referencia 060-PC-JC-0409 en revisión 0 de fecha OCT-2013) y la ficha de prevención operativa de la instalación. \_\_\_\_\_

**SN**

- Se mostró a la Inspección el documento de referencia 060-PL-JC-0028 "Plan de Validación" en revisión 0 de fecha 19-MAY-2014, elaborado por C.N. José Cabrera en colaboración con el CEIS. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la Inspección el informe de referencia 060-IF-JC-1476 en revisión 0 de fecha JUN-2014 acerca del ejercicio de validación del Plan de Protección Contra incendios realizado el 27-MAY-2014, en el que se identifican tres acciones de mejora de referencia 060-AP-JC-0448, 060-AP-JC-0449 y 060-AP-JC-0450 con fechas previstas de implantación 5-JUL-2014, 5-AGO-2014 y 5-SEP-2014 respectivamente. \_\_\_\_\_
- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo II, en cuanto al alcance del apoyo del Centro de Apoyo Exterior (CAE), se manifestó a la Inspección que había sido descartado, al considerar que los medios de que dispone el CAE no se ajustan a los que se podrían requerir por parte de C.N. José Cabrera como apoyo a las acciones de mitigación postuladas en base a los resultados de los Stress Test. \_\_\_\_\_
- En relación al cumplimiento de los requisitos del Anexo II, en cuanto a la operatividad del Centro Alternativo de Control de la Emergencia (denominado Centro de Control de Respaldo) situado en el Edificio de Seguridad Física del ATI, se manifestó a la Inspección que se había cumplido la fecha comprometida de implantación (31-DIC-2013); que había sido incluido en el procedimiento de referencia 060-PC-JC-0372 "Procedimiento de Protección radiológica de los trabajadores ante sucesos más allá de las bases de diseño del ATI", en el que se detalla su dotación de medios de protección y control de dosis (ubicada en el almacén del ATI), siendo esta equivalente a la del Centro de Control de la Emergencia; que en cuanto a los medios de comunicación, dispone de telefonía satelital y convencional; que en cuanto a la iluminación, dispone de tres posibles suministros: desde la línea de 15 kV, desde el diesel de emergencia de planta y desde el SAI (30 minutos) situado en una sala aneja. Que el ATI dispone como iluminación de emergencia de un Diesel dotado de un mástil con cuatro focos de exterior y que se encuentra frente al almacén de repuestos. \_\_\_\_\_
- La Inspección comprobó que el Centro de Control de Respaldo disponía de la dotación de medios de protección y control de dosis que se especifica en el procedimiento de referencia 060-PC-JC-0372 y de los medios de comunicación de los que había informado el titular (1 teléfono vía satélite, 3 teléfonos convencionales, 1 fax y 4 walkie talkie). \_\_\_\_\_
- La Inspección llevó a cabo una visita de campo a algunos puntos del emplazamiento (Edificio Diesel, punto de almacenamiento de equipos de emergencia, viales de comunicación, ATI) en el transcurso de la cual se realizaron comprobaciones relacionadas con lo manifestado por el Titular en el transcurso de la inspección. \_\_\_\_\_

**SN**

En relación al estado de operatividad del Plan de Emergencia Interior (PEI), la Inspección realizó las siguientes comprobaciones:

- El PEI aplicable a la Central Nuclear en desmantelamiento José Cabrera, de código de referencia 060-PE-EN-0001, se encontraba vigente en estado de revisión 1, aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 21-JUN-2012. \_\_\_\_\_
- Se presenció una copia no controlada del PEI y de los procedimientos, aprobados y vigentes, que desarrollan el mismo, perteneciente al Coordinador del PEI. Se manifestó a la Inspección que el Coordinador del PEI no tenía asignada copia controlada. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la Inspección la “Relación de documentación y destinatarios (Distribución de copias controladas). PDC de la CNJC” (Clave: 060-LI-GC-0002), en revisión 5, de fecha 21-OCT-2013, que incluía la distribución de copias controladas del PEI y los procedimientos que lo desarrollan a la Sala de Emergencias (Salem) del CSN, al CECOP de la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara y al Centro de Respuesta de la Emergencia (CRE) de ENRESA. \_\_\_\_\_
- La Inspección comprobó que había sido remitida a la Salem del CSN la copia controlada n° 1 del PEI y de los procedimientos que lo desarrollan, de acuerdo con lo establecido en el PEI. \_\_\_\_\_
- De acuerdo al PEI vigente, anualmente se analizará la necesidad de realizar una revisión del PEI y los procedimientos asociados a la luz de la experiencia obtenida en los simulacros y ejercicios, así como de los cambios legales habidos en la normativa. Tras su elaboración, el análisis anual se registrará en la siguiente reunión de Comité de Seguridad de la Instalación. \_\_\_\_\_
- El Titular manifestó que el antecitado análisis anual del PEI se realiza en la reunión del CSI donde el Coordinador del PEI presenta los resultados del informe de simulacro anual. \_\_\_\_\_
- La Inspección presenció el acta de la reunión n° 91 (extraordinaria) del Comité de Seguridad de la Instalación (CSI), de referencia 060-AC-JC-2013-0065, celebrada el 5-SET-2013, en la que se presenta al CSI el informe de simulacro de 2013 (Ref.: 060-IF-JC-1169), y se analizan los resultados de la evaluación de dicho simulacro y se hace una propuesta de cambios al PEI. \_\_\_\_\_
- La Inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos que desarrollan el PEI, y el Titular le mostró una relación de fecha 15-JUL-2014, con los procedimientos del PEI, revisión vigente y fecha de aprobación del Director de la Instalación, excepto en el caso del procedimiento 060-PC-JC-0003, en el que constaba la fecha de preparación del cambio menor 3a. \_\_\_\_\_

**SN**

- Adicionalmente, la Inspección solicitó una lista actualizada de las nueve notas técnicas que desarrollan la actuación de las diferentes funciones de emergencia del PEI, y el Titular le mostró una relación de fecha 15-JUL-2014, con todas las notas técnicas editadas por la instalación hasta la fecha, revisión vigente y fecha de autorización del Responsable de la nota técnica correspondiente. \_\_\_\_\_
- La Inspección comprobó que el estado de revisión y la fecha de aprobación / autorización que constaba en los antecitados listados era la de los procedimientos / notas técnicas que desarrollan el PEI vigentes a día de la inspección, respectivamente. \_\_\_\_\_
- Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/DJC/13/56, se habían modificado dos procedimientos que desarrollan el PEI. \_\_\_\_\_
- Según manifestó el Titular, en el capítulo 0 de cualquier procedimiento de la instalación, se incluye un listado con los destinatarios a los que se distribuye dicho documento. \_\_\_\_\_
- La Inspección, a modo de muestreo, solicitó registro de la distribución de la revisión 7 del procedimiento 060-PC-JC-0008, aprobada el 6-FEB-2014. La Inspección comprobó que el documento había sido distribuido electrónicamente al Director de la Instalación, al Director Técnico, al Retén de Dirección y al Coordinador del PEI, como destinatarios incluidos en el listado del Capítulo 0 de dicho procedimiento. \_\_\_\_\_
- La Inspección presencié una copia de las notas técnicas que desarrollan la actuación de las diferentes funciones de emergencia del PEI. En el apartado 3.1 "Organización" de cada una de dichas notas técnicas, se incluye la estructura organizativa de las funciones de emergencia correspondientes, con los responsables de las funciones, que forman parte del Grupo de Apoyo Técnico (GAT), y sus sustitutos. \_\_\_\_\_
- Se comprobó a lo largo de la inspección que los sustitutos de los responsables de las funciones de emergencia establecidos en las notas técnicas, no reciben la formación establecida en el PEI y en el procedimiento 060-PC-JC-0007 para los titulares del puesto. \_\_\_\_\_
- La Inspección solicitó al Titular incluir en el programa de formación en PEI de los responsables de las funciones de emergencia a sus sustitutos. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la Inspección el listado "Relación nominativa y por puesto del personal que integra la organización de emergencia" (Clave: 060-LI-JC-0005), en revisión 17, aprobada por el Director de Instalación el 3-JUL-2014; en la que a la relación nominativa y por puesto y por grupo de formación del personal que integra la organización de emergencia, se anexionaba un listado con el personal que integra la organización de emergencia en el PDC de CNJC, el puesto dentro y fuera de una situación de emergencia, la función de emergencia y el grupo de retén al que

**SN**

pertenece cada uno, y un listado del personal de respuesta de Madrid (CRE) que constituye el Centro de Soporte Exterior (CSE).\_\_\_\_\_

- La Inspección comprobó que el antecitado listado no estaba actualizado a día de la inspección.\_\_\_\_\_
- La Inspección comprobó que en el Anexo 1 “Listado del personal que integra la organización de emergencia” del documento 060-LI-JC-0005 (Rev.17) no estaban especificadas todas las funciones de emergencia que realiza cada uno de los integrantes de la organización de emergencia.\_\_\_\_\_
- Se presenció el procedimiento “Activación de la organización central de ENRESA en caso de emergencia y simulacros” (Clave: 000-PC-EN-0010), en revisión 2, de fecha 8-JUN-2010. La Inspección comprobó con el Titular que algunos de los puestos del personal que integra el CRE de Madrid incluidos en dicho procedimiento estaban obsoletos con respecto a los incluidos en el Anexo 2 “Listado del personal de respuesta en Madrid (CRE)” del documento 060-LI-JC-0005 (Rev.17), de fecha 3-JUL-2014.\_\_\_\_\_
- La Inspección solicitó al Titular la actualización de los puestos del personal que integra el CRE incluidos en el procedimiento 000-PC-EN-0010.\_\_\_\_\_
- Se mostró a la Inspección el calendario mensual de retén y organización contra incendios para el PDC de la CNJC correspondiente al mes de julio de 2014 (Rev.0), y la composición del servicio de retén y organización contra incendios de la semana del 16 al 23-JUL-2014. El servicio de retén antecitado está constituido por el retén de Dirección (1 persona), retén de Protección Radiológica (2 personas), y retén de Operación y Mantenimiento (4 personas).\_\_\_\_\_
- La Inspección comprobó que estos listados daban cobertura a los puestos de retén especificados en el apartado 4.2.3 y en el Apéndice IX del PEI.\_\_\_\_\_
- El Titular identificó aspectos que mejorar en los antecitados listados de personal.\_\_\_\_\_
- La Inspección presenció el registro de “Comprobación sistema de activación del retén”, emitido en aplicación del Anexo 3 del procedimiento 060-PC-JC-0008, consistente en la comprobación mensual de comunicaciones con los teléfonos móviles asignados al personal de retén, realizada el 9-ABR-2014. La Inspección comprobó que las incidencias surgidas durante la prueba habían sido resueltas adecuadamente.\_\_\_\_\_
- La Inspección presenció el “Informe de evaluación interna del simulacro interno de activación del PEI 2013” (Clave: 060-IF-JC-1299), aprobado por el Director de la Instalación el 10-DIC-2013, en el que se describía la evaluación de la respuesta al simulacro interno de emergencia que se desarrolló en esta instalación el 4-DIC-2013

**SN**

fuera de jornada laboral. En el apartado 4 “No conformidades y/o propuestas de mejora” de dicho informe se incluye una acción de mejora derivada del desarrollo del simulacro. La Inspección comprobó que dicha acción (060-AP-JC-0417) estaba cerrada pendiente del control de la eficacia a día de la inspección.\_\_\_\_\_

- El Titular manifestó que anualmente, coincidiendo con el simulacro interno fuera de jornada laboral, se realiza la activación del retén con incorporación a la instalación.\_\_\_\_\_
- La Inspección presenció el registro de “Comprobación sistema de activación del retén”, emitido en aplicación del Anexo 3 del procedimiento 060-PC-JC-0008, consistente en la activación con incorporación a la instalación del personal que integra el retén, realizada el 4-DIC-2013. La Inspección comprobó que las incidencias surgidas durante la prueba habían sido resueltas adecuadamente.\_\_\_\_\_
- La Inspección solicitó la inclusión en el procedimiento 060-PC-JC-0008 de la mecánica y periodicidad de las comprobaciones del sistema de activación del retén con o sin incorporación a la instalación.\_\_\_\_\_
- Se presenció el “Plan anual de auditorías de Calidad, Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales – 2014” (Clave: 000-PL-EN-0011), en revisión 0, aprobado el 27-ENE-2014, en el que constaba la previsión de realizar una auditoría al PEI del PDC de la CN José Cabrera para junio de 2014.\_\_\_\_\_
- Se presenció el informe de auditoría interna con clave 060-IF-GC-0059, en revisión 0, aprobado el 9-JUL-2014, correspondiente a la auditoría de calidad interna llevada a cabo el 26-JUN-2014 a las actividades relativas al PEI (Organización, Plan de Emergencia, Formación, Comunicaciones, Instalaciones y Medios); de este informe no se derivaban acciones.\_\_\_\_\_
- De acuerdo al apartado 2.2. “Seguimiento del Sistema Integrado de Mejoras (SIM)”, a fecha de realización de la auditoría no había ninguna acción pendiente de cierre en el SIM relativa al PEI; la Inspección comprobó que a fecha de realización de la auditoría había 10 acciones relativas al PEI cerradas pendientes del control de la eficacia.\_\_\_\_\_
- En relación a la lista de chequeo contra la que se realizan las auditorías del PEI que adjunta el antecitado informe, la Inspección solicitó al Titular incluir en la lista todos los aspectos a chequear en la auditoría.\_\_\_\_\_
- Se comprobó que en la instalación se disponía de una aplicación informatizada que gestiona un Sistema Integrado de Mejoras (SIM); la Inspección solicitó un listado con las acciones generadas desde el último simulacro de emergencia y se le mostró un listado extraído del SIM con todas las acciones generadas en la instalación asociadas al proceso “Plan de Emergencia Interior”.\_\_\_\_\_

**SN**

- La Inspección comprobó que, en el mismo, relacionadas con el PEI constaban 61 Acciones de Mejora (cincuenta y una estaban cerradas, nueve cerradas pendientes del control de la eficacia y una cerrada con nueva incidencia), 1 Acción Preventiva (cerrada), 3 Acciones Correctivas (dos cerradas y una cerrada pendiente del control de la eficacia), y 6 No Conformidades (cerradas). \_\_\_\_\_
- La Inspección comprobó que la acción 060-AP-JC-0336 no aparecía en el antecitado listado de acciones, ya que no había sido asociada en el SIM al proceso PEI. \_\_\_\_\_
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento 060-PC-JC-0007, se había emitido y enviado al CSN el “Informe de evaluación interna del simulacro de activación del Plan de Emergencia Interior 2013” (Clave: 060-IF-JC-1169), aprobado por el Director de la Instalación el 5-SET-2013, en el que se describía la evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia que se desarrolló en esta instalación el 18-JUL-2013. \_\_\_\_\_
- En el apartado 4 “No Conformidades y/o Propuestas de Mejora” de dicho informe se incluyen seis Acciones de Mejora derivadas del desarrollo del simulacro y evaluación posterior, y dos No Conformidades y once Acciones de Mejora derivadas de la inspección del CSN al PEI en 2013. La Inspección comprobó que estas acciones habían sido incluidas en el SIM y que, a día de la inspección, estaban todas cerradas a excepción de 7 acciones cerradas pendientes del control de la eficacia (060-AP-JC-0378, 060-AP-JC-0379, 060-AP-JC-0382, 060-AP-JC-0387, 060-AP-JC-0388, 060-AP-JC-0389, 060-AP-JC-0392). \_\_\_\_\_
- En el apartado 5 “Pendientes de años anteriores” del informe 060-IF-JC-1169, se incluyen siete acciones SIM que estaban pendientes de cerrar en estado “pendiente de comprobación de la eficacia” para comprobar después del simulacro de 2013, y que como consecuencia de la evaluación del responsable, habían sido cerradas, no quedando acciones pendientes de años anteriores. \_\_\_\_\_
- La Inspección hizo un seguimiento de las acciones derivadas del informe de simulacro de 2012 (Clave: 060-IF-JC-0723), comprobando que estaban todas cerradas a día de la inspección, salvo la acción 060-AP-JC-0257 que estaba cerrada pendiente del control de la eficacia. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la Inspección el “Plan de formación del PEI, año 2014” (Clave: 060-PL-JC-0025), en revisión 0, aprobado por el Director de la Instalación el 17-DIC-2013, y que contiene la previsión de cursos y ejercicios del PEI para el año 2014 que aplica a todo el personal que desarrolla sus actividades en la instalación CNJC en desmantelamiento. \_\_\_\_\_
- De acuerdo al apartado 4.1.1.b “Entrenamiento teórico anual” del antecitado plan, había la previsión de impartir formación teórica sobre los cambios de la nueva revisión del PEI a toda la organización de emergencia del Titular, formación en el

**SN**

procedimiento 060-PC-JC-0379 a los posibles Directores del PEI, y formación en el Plan de Formación del PEI a los instructores del PEI. \_\_\_\_\_

- Se presenció la actividad formativa “Entrenamiento en el Plan de Formación del PEI, año 2014” (Ref.: 14.14), impartida en una sesión formativa el día 26-FEB-2014 a los 8 instructores del PEI (100% de asistencia). \_\_\_\_\_
- Se presenció la actividad formativa “Entrenamiento anual en el procedimiento de actuación y control del Director del PEI” (Ref.: 14.51), impartida en dos sesiones formativas los días 17-JUN y 10-JUL-2014 a un total de 11 personas previstas. El curso estaba dirigido al Director de Instalación, al retén de Dirección (6 personas) y a los Supervisores con Licencia (5 personas). \_\_\_\_\_
- Se presenció el cronograma “Formación y entrenamiento del PDC de CNJC, año 2014”, que incluye la fecha de impartición de los cursos y ejercicios del PEI realizados y previstos para el año 2014, a día 15-JUL-2014. \_\_\_\_\_
- Según el cronograma, las actividades formativas de referencia 14.14 y 14.51 estaban cerradas a día de la inspección. \_\_\_\_\_
- La Inspección solicitó un listado con las personas que se habían incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencia desde la última inspección (18-JUL-2013), y se le entregaron los listados nominativos “Cambios en la organización de emergencia (060-NT-JC-005)” para el año 2013 y 2014, a fecha 9-JUL-2014, con las fechas de salida, de entrada o de cambio de puesto del personal de la organización de emergencia del Titular; las cuales fueron verificadas. \_\_\_\_\_
- La Inspección comprobó con el listado 060-LI-JC-0005 que, desde la última inspección, en el CSE se habían incorporado cuatro personas; el Titular mostró a la Inspección el “Registro de actividad formativa / informativa en PRL” (Anexo 1 del procedimiento PC-EN-0059), aprobado el 13-DIC-2013, con la formación en la activación de la organización central de ENRESA en caso de emergencia y simulacros, PLABEN y medios y funcionamiento del CRE, que fue impartida el 11-DIC-13 en una sesión de 2,5 horas a los 4 nuevos componentes del retén de la organización de emergencia de ENRESA. \_\_\_\_\_
- De acuerdo a los listados “Cambios en la organización de emergencia (060-NT-JC-005)” para el año 2013 y 2014, desde la última inspección habían habido siete incorporaciones, seis salidas y seis cambios de puesto en la organización de emergencia del Titular. La Inspección comprobó que dichos listados no incluían las modificaciones en la organización de emergencia debidas al personal del CRE de ENRESA-Madrid. \_\_\_\_\_
- Se presenciaron los registros de comunicación de cambios en la organización de emergencia, de acuerdo al Anexo 1 de la “Nota técnica para comunicar cambios en la

SN

organización de emergencia” (Ref.: 060-NT-JC-005), generados desde la última inspección. El Servicio de Formación había incluido en dichos formatos la formación inicial recibida por el personal que se incorporaba o cambiaba de puesto en la organización de emergencia. \_\_\_\_\_

- Se presenció la actividad formativa “Entrenamiento teórico anual PEI personal con misión específica” (Referencia: 14.38), dirigida al personal que integra la función de Rescate y Asistencia Sanitaria, que fue impartida el 8-MAY-14 en una sesión de 1 hora. Se comprobó que dicha formación había sido impartida a una persona perteneciente a la función Contra Incendios que el día 19-MAY-2014 se incorporaba a la función de Rescate y Asistencia Sanitaria, gestionándose como un cambio de puesto en la organización de emergencia. \_\_\_\_\_
- La Inspección, a modo de muestreo, solicitó la formación inicial recibida por una persona que se había incorporado a la función Contra Incendios; se verificó que había recibido la formación que establece el PEI y el procedimiento 060-PC-JC-0007 para ejercer su nuevo puesto dentro de la organización de emergencia. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la Inspección el “Plan de formación del PEI, año 2013” (Clave: 060-PL-JC-0020), en revisión 0, aprobado por el Director de la Instalación el 15-ENE-2013, y que contiene la previsión de cursos y ejercicios del PEI para el año 2013. \_\_\_\_\_
- En el apartado 8.3 del PEI y procedimiento 060-PC-JC-0007 se asigna al Coordinador del PEI la responsabilidad de realizar un informe resumen de los ejercicios realizados anualmente. En su cumplimiento, se había emitido el “Informe anual ejercicios del Plan de Emergencia Interior, año 2013 (PDC de la CN. José Cabrera)” (Clave: 060-IF-JC-1367), aprobado por el Director de la Instalación el 26-FEB-2014; el cual se presenció. \_\_\_\_\_
- En el apartado 5 “Conclusiones” del antecitado informe, se incluían una serie de sugerencias y puntos de mejora para aplicar en la formación y entrenamiento sobre el PEI para el año 2014, así como una serie de acciones de mejora realizadas durante el año 2013 que afectaban a la formación sobre el PEI; las cuales se verificaron. \_\_\_\_\_
- De acuerdo al apartado 3.6 del informe anual de ejercicios del PEI del año 2013, el grado de asistencia al ejercicio de localización del personal, evacuación de zonas, recuento y control de accesos había sido del 88,57% y el grado de cumplimiento del 100%. \_\_\_\_\_
- Según el apartado 8.3 del PEI, el antecitado ejercicio aplica al retén de Dirección (6 personas), al retén de PR (14 personas), al personal de la función de Información y Comunicación (4 personas) y a los jefes de equipo de los vigilantes de seguridad (11 personas). \_\_\_\_\_

**SN**

- 
- La Inspección presencié el informe del ejercicio PEI 2013 “Localización del personal, evacuación de zonas, recuento y control de accesos (PDC de C.N. José Cabrera)” (Clave: 060-IF-JC-1279), aprobado por el Director de la Instalación el día 23-ENE-2014. De acuerdo al informe, se impartieron 8 sesiones lectivas de 1 hora cada una, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, a un total de 31 personas de 35 previstas. \_\_\_\_\_
  - El Titular manifestó que el personal que por diferentes motivos no puede acudir a las sesiones que de un curso se realizan a lo largo de un año, recibe la formación mediante estudio tutelado; de la que se realiza evaluación objetiva individual de los alumnos. \_\_\_\_\_
  - En el Anexo 3 del informe 060-IF-JC-1279, se incluía el registro del autoestudio de las 4 personas que no habían asistido a las sesiones formativas presenciales; la Inspección verificó que habían recibido la formación preceptiva mediante estudio tutelado lanzado el 17-DIC-2013 y finalizado el 24-DIC (una persona) y el 27-DIC-2013 (tres personas). \_\_\_\_\_
  - Se presencié el expediente formativo del Jefe de Prevención de Riesgos Laborales; la Inspección verificó que había recibido la formación que establece el PEI y el procedimiento 060-PC-JC-0007 como miembro del GAT y jefe del Equipo de Defensa Contra Incendios (EDCI). \_\_\_\_\_
  - En relación con las actividades de verificación periódica, establecidas en el PEI y el procedimiento 060-PC-JC-0008, se hizo una comprobación de muestreo sobre los registros de cumplimiento de dichas verificaciones y la disponibilidad de equipos. \_\_\_\_\_
  - Según el apartado 8.1 “Mantenimiento de los medios de emergencia” del PEI, *los equipos, documentación, materiales e instalaciones de emergencia en la instalación y del Centro de Soporte Exterior de Madrid, están sometidos a pruebas, verificaciones, calibraciones e inspecciones periódicas de acuerdo al procedimiento 060-PC-JC-0008 “Instalaciones y medios de emergencia”*. \_\_\_\_\_
  - La Inspección comprobó que en el procedimiento 060-PC-JC-0008 no se establecen las pruebas, verificaciones, calibraciones e inspecciones periódicas de los equipos, documentación, materiales e instalaciones de emergencia del CSE de Madrid. \_\_\_\_\_
  - La Inspección solicitó al Titular la inclusión en el procedimiento 060-PC-JC-0008 de los registros de comprobación, mecánica, periodicidad y responsables de las pruebas, verificaciones, calibraciones e inspecciones periódicas de los medios del CSE. \_\_\_\_\_
  - La Inspección verificó los medios de emergencia dispuestos por el Titular en el Centro de Control de la Emergencia de Respaldo (CCER), de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 060-PC-JC-0372 “Protección radiológica de los trabajadores ante sucesos más allá de las bases de diseño del ATI”. \_\_\_\_\_

**SN**

- La Inspección solicitó al Titular la inclusión en el procedimiento 060-PC-JC-0008 de los registros de comprobación, mecánica, periodicidad y responsables de las pruebas, verificaciones, calibraciones e inspecciones periódicas de los equipos, documentación y materiales de emergencia dispuestos en el CCER. \_\_\_\_\_
- En la nota técnica 060-NT-JC-017 “Actuación de la función PR en emergencia” (Rev.1), el Titular especifica numéricamente los niveles de radiación y los equipos utilizados para la identificación y declaración de los sucesos iniciadores relacionados con Protección Radiológica establecidos en el PEI. \_\_\_\_\_
- La Inspección comprobó que al menos dos monitores de área (BG-06 y BG-10) del Edificio Auxiliar de Desmantelamiento (EAD) no tienen capacidad para medir los niveles de radiación ambiental especificados para la declaración del suceso iniciador 2.6.2 del PEI “Nivel de radiación no previsto en la instalación que exceda el punto de tarado de monitores de área en un factor de 100 siempre que represente una degradación grave en el control de materiales radiactivos”. \_\_\_\_\_
- En base a lo establecido en el procedimiento 060-PC-JC-0007, mediante escrito del 30-MAY-2014 (Ref.: 060-CR-IS-2014-0057) se había elaborado y remitido al CSN el documento “Plan del simulacro de emergencia interior, año 2014. PDC CN José Cabrera” (Clave: 060-PL-JC-0030), en el cual, atendiendo a las instrucciones de confidencialidad requeridas por el CSN, anexionaba en sobre cerrado el desarrollo secuencial del escenario del simulacro. Se mostró a la Inspección el escenario de dicho simulacro y, según se manifestó, no había sufrido modificaciones posteriores en el planteamiento de los supuestos a simular. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, el Titular tenía designado un equipo de controladores y evaluadores internos de las acciones a desarrollar por los actuantes en el simulacro. Se presenciaron los 36 mensajes de control elaborados para el desarrollo del simulacro, que incluían determinados mensajes de mando para ser entregados en el caso de que alguno de los actuantes se desviara de las acciones de respuesta esperadas. \_\_\_\_\_
- La Inspección, a las 9:50 horas del 17-JUL-2014, se personó en el Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS) de la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera; se comprobó que no había incidencias en la central que impidieran iniciar el simulacro de emergencia previsto realizar el mismo día. \_\_\_\_\_
- El simulacro anual de emergencia comenzó a las 10:00 horas del 17-JUL-2014 mediante la entrega, al Supervisor con licencia actuante, del primer mensaje de control por el que se le informaba de las condiciones iniciales descritas en la secuencia temporal 00.00 del escenario del simulacro. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a las secuencias temporales y sucesos supuestos en dicho escenario; dándolo por finalizado el Director del PEI a

SN

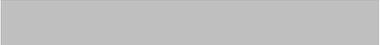
las 12:15 horas del mismo día y, durante su realización, no acontecieron sucesos reales que afectaran a las personas ni a la instalación. \_\_\_\_\_

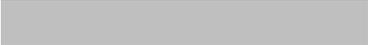
- Durante la realización del antecitado simulacro, la Inspección se personó, en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro, en el PVS y en el Centro de Control de la Emergencia (CCE). \_\_\_\_\_
- Se comprobó que el CCE se constituyó oportunamente por la Dirección de la Emergencia y los responsables de las Áreas especificadas en el PEI que forman el GAT. Como Director del PEI actuó el Jefe de Seguridad Física de la instalación. Los actuantes efectuaron las acciones de: evaluación de sucesos, declaraciones y comunicaciones de emergencia, seguimiento, correctoras y protectoras de acuerdo con lo establecido en el PEI y sus procedimientos. \_\_\_\_\_
- Durante el desarrollo del simulacro, el Director del PEI procedió a declarar las siguientes categorías de emergencia: Categoría I (Prealerta), por el suceso iniciador 1.5.2.a, y Categoría II (Alerta de Emergencia), por el suceso iniciador 2.3.1 descritos en el PEI; haciéndose los correspondientes avisos por megafonía al personal de la central y las preceptivas comunicaciones telefónicas a la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, a la Salem del CSN y al CSE (CRE de ENRESA-Madrid); así como las preceptivas notificaciones por fax al CECOP de dicha Subdelegación y a la Salem de las citadas declaraciones de emergencia, no apreciándose malfunción en los equipos de transmisión empleados en las cinco notificaciones que se enviaron cumplimentándose el modelo establecido en el Apéndice II del PEI. \_\_\_\_\_
- Durante la realización del simulacro se utilizó el sistema de comunicaciones telefónicas de la red N de emergencias del CSN, sin que se apreciaran fallos en las comunicaciones establecidas con este sistema. \_\_\_\_\_
- El Titular identificó aspectos mejorables en las comunicaciones telefónicas convencionales de los miembros del GAT desde el CCE. \_\_\_\_\_
- De acuerdo a lo establecido en el PEI, se activó y constituyó el CSE de ENRESA-Madrid. La Inspección solicitó el envío desde el CSE de un fax con el personal que constituyó dicho centro durante el simulacro (3 personas). \_\_\_\_\_
- Dentro de las acciones de protección, se efectuó la concentración y recuento (a las 10:11 y 10:35 horas) del personal de la instalación, cuyos datos de finalización fueron comunicados al CCE mediante la cumplimentación por Seguridad Física del Anexo 3 del procedimiento 060-PC-JC-0005 (Rev.4). \_\_\_\_\_
- La Inspección entregó al Titular un modelo con la relación de determinados puestos participantes, entre otros, en la realización del antecitado simulacro; el cual fue cumplimentado tras la finalización del mismo. \_\_\_\_\_

# SN

Por los representantes y personal técnico de la Central Nuclear José Cabrera, se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, así como la autorización de explotación referida al principio, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a tres de septiembre de dos mil catorce.

  
Fdo.:   
INSPECTOR

  
Fdo.:   
INSPECTORA



---

TRAMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear José Cabrera para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

**TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE**



## **TRÁMITE Y COMENTARIOS** **AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/14/75**

### **Comentario adicional**

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta, tanto de Enresa como de otras empresas participantes en la inspección.
- Las referencias de los informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

### **Hoja 6 de 17, párrafo 1º**

Donde dice: ..." Plan de Validación"...

Debe decir: ..."Plan de ejercicio de PCI en el PDC de la CNJC con la intervención del CEIS"...

### **Hoja 10 de 17, párrafo 8º**

Se desea aclarar que en el procedimiento de Enresa 000-PC-EN-0036 se indica lo siguiente: "la lista de comprobación es sólo una guía de actuación y no limitará el alcance o la profundidad de la intervención, quedando a criterio del auditor jefe el poder cambiar el enfoque de la auditoría si su desarrollo así lo justifica". De acuerdo con el mencionado procedimiento se considera que la lista de chequeo es únicamente un guion de la auditoría.

### **Hoja 14 de 17, párrafos 7º y 8º**

Se desea aclarar que Enresa dispone en las oficinas de Madrid del "Centro de Respuesta en Emergencia" (CRE), el cual actúa también como Centro de Soporte Exterior de los planes de emergencia de las instalaciones de Enresa, en la forma descrita en los mismos. El CRE dispone de los medios y capacidades necesarios para realizar sus tareas, cuya descripción y el mecanismo para asegurar su operatividad está regulado por procedimientos específicos. Todas sus capacidades se prueban de forma periódica según se establece en los mencionados procedimientos.

Madrid, a 18 de Septiembre de 2014



Director de Operaciones

# SN

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/DJC/14/75, de fecha tres de septiembre de 2014, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

### Comentario adicional.

Se acepta el comentario.

### Hoja 6 de 17, párrafo primero.

Se acepta el comentario, entendiendo que dicho documento fue mostrado a la Inspección como parte del Plan de Validación de las actuaciones implantadas en las que participe tanto el personal involucrado de la instalación como el personal del CEIS de Guadalajara; de acuerdo a lo establecido en el documento "Plan de Formación: Actuaciones cumplimiento ITC stress test ATI" con referencia 060-PL-JC-0026 en revisión 0 de DIC-2013.

### Hoja 10 de 17, párrafo octavo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

### Hoja 14 de 17, párrafo séptimo y octavo.

No se acepta el comentario. Los medios y equipos de emergencia del Centro de Respuesta en Emergencia de Enresa, que se corresponde con el Centro Soporte Exterior de la instalación, han de estar sometidos a las pruebas, verificaciones, calibraciones e inspecciones periódicas especificadas en un procedimiento de desarrollo del PEI de la instalación; en este caso, el procedimiento de referencia 060-PC-JC-0008.

En Madrid, a 1 de octubre de 2014.

Fdo.:    
INSPECTOR  INSPECTORA